

ANOREM SACO



Ministerio de Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

67



BUENOS AIRES, 22 FEB 2009

VISTO el Expediente N° S01:0364037/2008 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, su agregado sin acumular Expediente N° S01:0338356/2006 del Registro del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, las Resoluciones Nros. 98 de fecha 4 de septiembre de 2007 y 587 de fecha 18 de julio de 2008, ambas de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Anexo I de la Resolución N° 98 de fecha 4 de septiembre de 2007 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se aprobó entre otros el proyecto presentado en el marco del Régimen de Promoción de Inversiones para Bosques Cultivados por la firma ARROCERA SACO S.A.; asimismo, mediante el Anexo II de la referida norma se autorizó el pago del apoyo económico no reintegrable respecto del proyecto aprobado por dicho Anexo I.

Que se corroboró un error material involuntario en el Anexo I de la mencionada Resolución N° 98/07, consignando para el mencionado productor como etapa de ejecución de la actividad de raleo el año 2005, cuando del informe técnico surge que el mismo corresponde al año 2006, por lo que se considera imperioso enmendarlo.

Que el Artículo 101 Reglamento de Procedimientos Administrativos Decreto N° 1.759/72 T.O. 1991 permite rectificar errores materiales en cualquier momento, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto.

Que con posterioridad, la Resolución N° 587 de fecha 18 de julio de 2008 de la

MP
PROYECTO
1243

Handwritten signatures and initials at the bottom left of the page.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRIN LORTIZ"

67.



referida Secretaría dispuso una actualización en los costos para los planes presentados para ejecutarse en el año 2006 y sucesivos, por lo que corresponde reconocer esta modificación en el monto pagado y determinar la diferencia del apoyo económico no reintegrable, tal como se expone en el Anexo II que forma parte integrante de la presente medida.

Que la Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos dependiente de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS ha tomado la intervención que le compete, conforme a lo establecido por el Artículo 11 del Decreto N° 2.102 de fecha 4 de diciembre de 2008.

Que el suscripto es competente para el dictado de la presente medida en virtud de lo establecido por el Artículo 23 de la Ley N° 25.080 de Inversiones para Bosques Cultivados, por el Decreto N° 2.102 de fecha 4 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y por el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, Decreto N° 1.759/72 T.O. 1991.

Por ello,

EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Sustitúyese el Anexo I de la Resolución N° 98 de fecha 4 de septiembre de 2007 de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION respecto del plan que se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Autorízase el pago de la diferencia del apoyo económico no reintegrable originado en la actualización de costos dispuesta por la Resolución N° 587 de fecha 18 de julio de 2008 de la referida Secretaría para el plan presentado por la firma ARROCERA

MP
PROYECTO N° 12413

Masol  
M y  
CA A



Ministerio de Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRIN LORTIZ"



SACO S.A. para el año 2006, cuyo número de expediente y monto se detalla en el Anexo II que forma parte integrante de la presente medida.

ARTICULO 3º.- Notifíquese a la administrada a través de la Dirección de Forestación dependiente de la Dirección Nacional de Agricultura de la SUBSECRETARIA DE PRODUCCION AGROPECUARIA Y FORESTAL de la SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS del MINISTERIO DE PRODUCCION.

ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 67.



Ing. Agr. Carlos Alberto Cheppi  
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos

MP
PROYECCION
12113

MAR  
VS  
CA A



Ministerio de Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"

67



ANEXO I

MP
PROYECCION
1243

M. P.  
S. H.  
A.

Expediente	Titular del beneficio	Actividad	Etapas	Sup. en has.	Especie
S01:0338356/2006	ARROCERA SACO S.A. (CUIT N° 30-52617601-0)	Raleo	2006	143	Pinus sp.



Ministerio de Producción  
Secretaría de Agricultura, Ganadería,  
Pesca y Alimentos

"2009 - Año de Homenaje a Raúl SCALABRIN LORTIZ"



ANEXO II

Expediente N°	Titular del beneficio	Monto en \$
S01:0338356/2006	ARROCERA SACO S.A. (CUIT N° 30-52617601-0)	32.360,90
	TOTAL	32.360,90

MP
PROYECTO N° 12413

Handwritten signatures and initials